

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**VILLAVICIOSA DE ODÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 10 de agosto de 2010, se hace público lo siguiente:

Teniendo que ausentarse durante los días 16 al 19 de agosto de 2010 el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) no podrá ejercer su cargo los mencionados días.

A tal efecto, el artículo 47, apartados 1 y 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, preceptúa:

“1. Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

2. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.”

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, ha resuelto:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de don Miguel Ángel Ron Fernández, los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2010, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a don Miguel Ángel Ron Fernández, y a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insertar en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, al 10 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/32.682/10)